

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 267 Jueves 4 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 121721

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37565 HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 y Mercantil de Huesca.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal, ordinario y voluntario, número 0000385 / 2008 referente al deudor concursado Jorge Casasnovas, S.L., CIF NÚM. B 22175673, por auto de fecha 7 de octubre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores legales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-Se ha incoado la sección sexta de calificación del concurso. En dicha sección pueden personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación que, conforme a la legislación concursal, se de a la presente resolución para alegar por escrito cuanto se considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Huesca, 7 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100078662-1